

# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### DECRETOS

##### MINISTERIO DE HACIENDA

Rectificación al Decreto de 21 de agosto de 1956 sobre aplicación de la Ley de Mejora de Clases Pasivas.—Página 1.658.

#### ORDENES

##### JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Entregas de mando.*—Orden de 15 de septiembre de 1956 por la que se aprueba la entrega de mando de la lancha cañonera *Cabo Fradera*.—Página 1.658.

*Entregas de mando.*—Orden de 15 de septiembre de 1956 por la que se aprueba la entrega de mando de la lancha *V-20*.—Página 1.658.

Otra de 15 de septiembre de 1956 por la que se aprueba la entrega de mando del dragaminas *Ten.*—Página 1.658.

#### REQUISITORIAS

#### ANUNCIOS OFICIALES

#### ANUNCIOS PARTICULARES

*Provisión de destinos.*—Página 1.660.



# DECRETOS

## Ministerio de Hacienda

Habiéndose padecido error de imprenta en la inserción del artículo octavo del citado Decreto, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 252, correspondiente al día 8 de septiembre de 1956, páginas 5.824 y 5.825, se reproduce debidamente rectificado.

Artículo octavo.—Para el ejercicio de las acciones derivadas de los aumentos de pensión y mejoras que concede la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis, se observarán los preceptos que sobre prescripción contiene el Estatuto de Clases Pasivas, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, y sus disposiciones complementarias.

(Del B. O. del Estado núm. 253, pág. 5.841.)

## ORDENES

### JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Entregas de mando.*—Se aprueba la entrega de mando de la lancha-cañonera *Cabo Fradera*, efectuada el día 5 de julio de 1956 por el Capitán de Corbeta D. Jaime Vázquez Doce al Teniente de Navío D. Francisco José Ruiz Sánchez.

La Coruña, 15 de septiembre de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

— Se aprueba la entrega de mando de la lancha *V-20*, efectuada el día 6 de julio de 1956 por el Teniente de Navío D. José Antonio Benítez Carrasco al Alférez de Navío D. Joaquín Gutiérrez de Rubalcaba y Moliner.

La Coruña, 15 de septiembre de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

— Se aprueba la entrega de mando del dragaminas *Ter*, efectuada el día 20 de julio de 1956 por el Alférez de Navío (R. N. A.) don Cristóbal Bóhórquez García al Oficial de su mismo empleo don Baltasar Santandreu Covas.

La Coruña, 15 de septiembre de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

## REQUISITORIAS

(286)

*Anulación de Requisitoria.*—Habiéndose presentado el encartado en causa número 131 de 1956, paisano Juan Aguilera Vizcaino, queda sin efecto la Requisitoria contra el mismo publicada en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA número 175, de fecha 8 de agosto del año actual.

Melilla, 10 de septiembre de 1956.—El Juez instructor, *Manuel Gómez Mariscal*.

(287)

Fernando Dávila Ríos, hijo de Manuel y de Carmen, de veintinueve años de edad, soltero, natural de La Puebla del Caramiñal, provincia de Pontevedra, cuyo último domicilio fué en Cartagena, calle Canales, número 17-21, segundo piso; procesado en la causa número 160 de 1949 por el supuesto delito de deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez permanente de la Base Naval de Canarias, Capitán de Infantería de Marina D. Enrique Alcalde Huerta, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, sea puesto a disposición del Excmo. Sr. Vicealmirante Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de septiembre de 1956.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente, *Enrique Alcalde Huerta*.

## ANUNCIOS OFICIALES

### COMANDANCIA DE MARINA DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Por haber quedado vacante el concurso anunciado con fecha 8 de junio del corriente año, y en cumplimiento a lo dispuesto, se abre, por el presente,

nuevo concurso para proveer, mediante reglamentaria oposición, una plaza de Práctico de Número vacante en el puerto de Ribadeo, en la forma que previene el Reglamento para aplicación de la Ley de Protección y Fomento de las Industrias y Comunicaciones Marítimas, de 14 de junio de 1909, aprobada por Real Decreto de 15 de octubre de 1903, y demás disposiciones complementarias.

Como segunda convocatoria podrán solicitar examen, en instancia dirigida a mi Autoridad, los Capitanes de la Marina Mercante, Pilotos y Patronos de Cabotaje cuya edad se halle comprendida entre los veinticinco y los cincuenta años.

El personal perteneciente a la Reserva Naval con carácter definitivo, y cuya edad se halle comprendida dentro de la consignada, disfrutará derecho absoluto en primera convocatoria para ocupar dicha plaza.

Los exámenes versarán sobre las materias expresadas en el artículo 135 del Reglamento para aplicación de la Ley de Protección y Fomento de las Industrias y Comunicaciones Marítimas antes citado.

Las instancias se presentarán o remitirán a esta Comandancia Militar de Marina durante los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, incluyéndose en este plazo los días festivos.

Los exámenes comenzarán en la fecha que oportunamente se notificará a los candidatos, quienes presentarán sus instancias con la siguiente documentación:

- a) Nombramiento profesional o copia legalizada del mismo.
- b) Cédula de Inscripción Marítima.
- c) Certificación de nacimiento, legalizada.
- d) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- e) Certificado de buena conducta político-social, expedido por la Comisaría de Orden Público o Guardia Civil.
- f) Certificación de adhesión al Movimiento, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S.
- g) Certificaciones, legalmente expedidas por las Autoridades de Marina, de los méritos contraídos con carácter profesional y que puedan obrar en las Hojas Generales de Servicios o deducidas a la vista de los Roles.
- h) Los pertenecientes a la Reserva Naval acompañarán certificación del Servicio de Personal del Ministerio de Marina que acredite tal extremo.
- i) Los que lo deseen podrán acompañar certificaciones que les acrediten otros servicios meritorios profesionales o relacionados con la pasada Campaña de Liberación y que consideren de interés aportar como méritos preferentes, concedidos por las Leyes y disposiciones en vigor.

El personal perteneciente a la Reserva Naval Ac-

tiva estará exento de presentar los documentos que se reseñan en los puntos c) y f).

El Ferrol del Caudillo, 17 de septiembre de 1956.  
El Comandante de Marina, *Rafael de Aguilar*.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Dirección de Material.

(53)

*Subastas.*—Acordado por este Ministerio sacar a subasta pública el suministro de diversos pertrechos con destino a los repuestos de previsión de los Almacenes Generales de los arsenales y Bases Navales, por un importe de 21.330.538,00 pesetas, se hace público, para general conocimiento de aquellos industriales y proveedores que deseen concurrir, que, transcurridos que sean los treinta días de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo inserte, se procederá, en el día y hora que oportunamente se señalará, a la celebración de la subasta de referencia, que tendrá lugar en este Ministerio.

Los artículos objeto de esta subasta son los siguientes:

- Lote número 1.—Acoplos para manguera.
- Lote número 2.—Banderas de proa o tajamar (torrotitos).
- Lote número 3.—Bicheros.
- Lote número 4.—Bombillas eléctricas para alumbrado.
- Lote número 5.—Coys, colchonetas, fundas, etc.
- Lote número 6.—Electrógenos de cinc.
- Lote número 7.—Empavesadas.
- Lote número 8.—Escudos estampados para banderas.
- Lote número 9.—Extintores de incendio.
- Lote número 10.—Jarcias de abacá.
- Lote número 11.—Lana lavada.
- Lote número 12.—Lanilla para banderas.
- Lote número 13.—Lonas.
- Lote número 14.—Mosquetones para drizas de banderas.
- Lote número 15.—Rascadores para tubería de calderas.
- Lote número 16.—Placas de cristal para niveles.
- Lote número 17.—Rizo de algodón.
- Lote número 18.—Filtros.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de servir de base para esta subasta, y a los que deberán ajustarse los asistentes a la misma, se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina.

Las proposiciones se harán con sujeción al modelo que figura a continuación, en papel reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre, y se presentarán independientemente para cada uno de los lotes expresados.

La presentación de proposiciones de los que deseen hacerlo con anterioridad al acto de la subasta podrá efectuarse en la Dirección de Material de este Ministerio, cualquier día no feriado en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al señalado para su celebración. Asimismo se admitirán, durante un plazo de treinta minutos, ante la Junta que se constituirá para dicha subasta.

La fianza provisional que deberán imponer los licitadores será una cantidad no inferior al 2 por 100 del importe de la misma sobre el primer millón, y del 1 1/2 por 100 de la cantidad que exceda de dicha cifra del importe de su proposición.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorateo entre los adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICIÓN.

D. .... (en nombre propio o como apoderado de la entidad industrial que concurra), con domicilio en ....., calle de ....., número ...., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número .... (o en el *DIARIO OFICIAL* de ese Ministerio número ....) para la adquisición de diversos efectos y materiales con destino a los Almacenes Generales de los arsenales, se compromete a efectuar el suministro de los efectos comprendidos en el lote número ....., convenientemente embalados y en muelle o estación de ferrocarril de procedencia, en el precio total de ..... (en letra y números).

Los precios unitarios de cada artículo comprendido en dicho lote se expresan al dorso, a los efectos que señala el último párrafo de la condición quinta del pliego de condiciones legales.

En caso de serle adjudicado el suministro se comprometerá a efectuar su entrega en el plazo de ..... y asimismo a aceptar todas las bases contenidas en los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidos para esta subasta.

Madrid, de septiembre de 1956.

(Firma y rúbrica.)

Madrid, 20 de septiembre de 1956.—*El Teniente Coronel de Intendencia Presidente de la Junta de Subastas.*

PROVISION DE DESTINOS

*A los efectos determinados en la Orden Ministerial de 3 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 254) se relacionan a continuación los destinos a proveer durante el mes próximo.*

CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA

DESTINOS	CLASIFICACION E.	CATEGORIA	JEFE U OFICIAL QUE LO DESEMPEÑA	CAUSA DE LA VACANTE
Agrupación de Madrid.....	Libre designación.....	Teniente Coronel.....	D. Miguel López Vera...	Por pasar a otro destino.